

**AUTO No. 013
DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES**

EXPEDIENTE N° : 258 DE 28 DE FEBRERO DE 2014
EJECUTADO : OTONIEL MORENO HERNANDEZ
N.I.T/C.C : 93.461.162

La Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 01 de 1984 artículo 668 y siguientes, Ley 6ª de 1992 artículo 112, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario, Libro Quinto, Título VIII, Resolución N° 384 del 11 de febrero de 2008 "Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF y la Resolución No. 1240 del 8 de abril de 2009 por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 54 de la Resolución No. 384 de 2008 y en razón al factor de la competencia establecida en la Resolución No. 2934 de 2009 ; procede a efectuar liquidación de crédito y costas dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERANDO

Conforme a lo preceptuado en el Capítulo 3 de Resolución N° 384 de 2008 y en obediencia a la resolución que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 09 de marzo de 2016, este despacho procede a liquidar el crédito y costas del proceso, con corte a fecha de 02 de febrero de 2017, con base en el mandamiento de pago de fecha 28 de febrero de 2014, proferido en contra de **OTONIEL MORENO HERNANDEZ**, identificado con CC/NIT. N°. **93.461.162**, el cual está debidamente ejecutoriado.

LIQUIDACION OBLIGACION A FAVOR DEL ICBF

DEUDOR: OTONIEL MORENO HERNANDEZ

Sentencia: Proferida dentro del proceso de Investigación de Paternidad Radicado No 2013-00149-00

Fecha de Expedición: 20 de diciembre de 2012

Emitida por: Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima.

Fecha Corte de Liquidación: 02 de febrero de 2017

CONCEPTOS	VALOR
1. SALDO RESOLUCION	\$ 444.400,00
2. Sanciones	\$ 0,00